

Declarada la emergencia para el control de la sarna en la cabra montés en Andalucía

Noticias

Esta medida se ha adoptado para prevenir y evitar la propagación de la sarna entre las poblaciones de capra pyrenica hispanicae.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha declarado área de emergencia cinegética temporal en varios términos municipales de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga, para controlar la **sarna sarcóptica en la cabra montés**.

Un comunicado de este departamento ha asegurado que esta medida se ha adoptado para prevenir y evitar la propagación de la sarna entre las poblaciones de capra pyrenica hispanicae.

Para ello, se eliminarán ejemplares afectados por sarna con criterios de gestión selectivos y la captura en vivo de ejemplares enfermos o sanos, destinados a los cercados reservorios de la **Estación de Referencia de la Cabra Montés**, para garantizar así la pervivencia de la especie.

También se podrán realizar tomas y análisis de muestras, censos de poblaciones de cabra montes, elaboración de mapas epidemiológicos y sueltas controladas para mantener la densidad poblacional.

Esta resolución de la Junta de Andalucía, que entrará en vigor hoy, **permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre del 2014** "o hasta que la Consejería dé por controlado este episodio de sarna".

Con motivo de la aparición de esta enfermedad, en el 2004, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente declaró por primera vez el área de emergencia para controlar la enfermedad y evitar su dispersión a otros lugares de la geografía andaluza, lo que hizo posible que aunque estas poblaciones se vieran afectadas, no lo fueran en las magnitudes alcanzadas en los primeros años de la enfermedad.

Estas declaraciones de emergencia se han ido realizando desde el 2004 de forma sucesiva.

Redacción